

Resolución No.

“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Convocatoria Pública No. 01/2010”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial de las señaladas por la Ley 489 de 1998, artículos 78 y 81, Ley 7a. de 1979, el Decreto 2388 de 1979, el Decreto 2150 de 1995, y

CONSIDERANDO

Que el Servicio Público de Bienestar Familiar se presta en el territorio nacional a través de las instituciones adscritas, vinculadas y propias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. El ICBF es el ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. En este sentido se realizan acciones de coordinación, articulación y gestión, se ejecutan programas y se celebran convenios, contratos de aporte, entre otros, a través de los cuales se provee recursos para la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar y concretamente para el servicio de Alimentación al Escolar - P.A.E.

Que son objetivos del ICBF propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger al menor de edad y garantizarle sus derechos. Para alcanzarlos, realiza acciones de coordinación, articulación y gestión, ejecuta programas y celebra contratos acordes a lo establecido en la Resolución 4670 de 23 octubre del 2009.

Que a través del Proyecto 150 Apoyo Nutricional y de Orientación Juvenil a la Niñez y Adolescencia a Nivel Nacional, Subproyecto 01 Programa de Alimentación Escolar – PAE - Desayuno y Subproyecto 02 Programa de Alimentación Escolar – PAE; Proyecto 141 Asistencia a la Niñez y Apoyo a la Familia para posibilitar a los niños el ejercicio de sus derechos – Atención a la Población Desplazada a Nivel Nacional, Subproyecto 03 Apoyo Nutricional y de Orientación Juvenil a la Niñez y Adolescencia – Desplazados, Modalidad 01 Programa de Alimentación Escolar - PAE – Desayuno, y Modalidad 02 Programa de Alimentación Escolar - PAE – Almuerzo, para niños, niñas y adolescentes, se da atención en alimentación a la población escolarizada acorde con los criterios, cuyo Objetivo General es “Contribuir a mejorar el desempeño académico, la asistencia regular, así como promover la formación de hábitos alimentarios saludables en la población escolar, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales”.

Que la misión institucional se cumple a través de la actividad contractual, y el valor estimado de los contratos a suscribir está determinado por el proceso previo de programación de metas sociales y financieras, identificando las necesidades a satisfacer, la consideración de las alternativas para satisfacerlas y la definición de la alternativa más conveniente para cada Regional y/o Seccional.

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF está interesado en contratar operadores que brinden atención especializada para el programa de alimentación escolar - PAE en las modalidades desayuno y almuerzo para la población escolar del sistema educativo y la población en situación de desplazamiento en cada macrozona del Departamento de Bolívar y en el Distrito Turístico de Cartagena.

Que el ICBF para la modalidad objeto de esta convocatoria cuenta con un presupuesto oficial de hasta **DIECISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS (\$16.736.513.215)** y para amparar los contratos resultantes de esta invitación, cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 141 del 12 de enero de 2010, a cargo del proyecto 320150150-Apoyo Nutricional y De Orientación Juvenil a la Niñez y Adolescencia a Nivel Nacional y 3201501141-Asistencia a la Niñez y Apoyo a la Familia para posibilitar el ejercicio de sus derechos - Atención a la Población Desplazada APD.

Que el presente proceso de selección y los contratos que de él se deriven se sujetará al contenido en la Ley 7a. de 1979 como disposición jurídica central, el Decreto 2388 de 1979, el Decreto 2923 de 1994, el Decreto 2150 de 1995, la Resolución 4670 del 23 de octubre de 2009 (Manual de Contratación), a lo especialmente previsto en la presente Convocatoria Pública, y en los principios generales de la función administrativa y demás disposiciones legales vigentes que adicionen, complementen o regulen la materia. El manual de contratación podrá ser consultado en la página Web del Instituto.

Que el Cronograma del proceso es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del proyecto de pliego de condiciones.	07 de Enero de 2010 al 13 Enero de 2010	Página Web de la entidad - www.icbf.gov.co .
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	07 de Enero de 2010 al 12 Enero de 2010	Por escrito, radicadas en la Oficina del Grupo de Gestión Documental del ICBF y dirigidas a la Oficina Jurídica del ICBF – Sede Nacional, ubicado en la av. carrera 68 No. 64C – 75 o en la Oficina de Correspondencia de la Dirección Regional Bolívar y dirigidas a la Dirección

		Regional, ubicada en el piso 16 y 17 Del edificio Concasa, sector Matuna, Cartagena de Indias o a través de los correos electrónicos contratacion@icbf.gov.co o cp0012010@icbf.gov.co
Publicación respuesta a las observaciones del proyecto de pliego de condiciones.	14 de Enero de 2010	Pagina Web de la entidad www.icbf.gov.co .
Resolución de apertura de la Convocatoria pública.	14 de Enero de 2010	Pagina Web de la entidad www.icbf.gov.co .
Publicación del pliego de condiciones.	14 de Enero de 2010	Pagina Web de la entidad - www.icbf.gov.co .
Audiencia de aclaración al pliego de condiciones	18 de Enero de 2010 10:00 a.m.	Oficina de la Dirección Regional Bolivar, ubicada en el piso 16 y 17 Del edificio Concasa, sector Matuna, Cartagena de Indias.
Observaciones al pliego de condiciones.	14 al 18 de Enero de 2010	Por escrito, radicadas en la Oficina de Correspondencia de la Dirección Regional Bolivar y dirigidas a la Dirección Regional, ubicada en el piso 16 y 17 Del edificio Concasa, sector Matuna, Cartagena de Indias o a través de los correos electrónicos contratacion@icbf.gov.co o cp0012010@icbf.gov.co
Publicación respuesta a las observaciones.	19 de Enero de 2010	Pagina Web de la entidad - www.icbf.gov.co .
Plazo final para la entrega de las propuestas o cierre del proceso en audiencia pública.	21 de Enero de 2010 Entre las 04:00:00 p.m. y las 04:15:00 p m.	Oficina de la Dirección Regional Bolivar, ubicada en el piso 16 Del edificio Concasa, sector Matuna, Cartagena de Indias.
Plazo de la convocatoria	14 al 21 de Enero de 2010	
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS		
Evaluación de las propuestas documentos de subsanación de las propuestas.	22 al 25 de Enero de 2010	ICBF REGIONAL BOLIVAR
Publicación informe de evaluación.	25 de Enero de 2010	Pagina Web de la entidad - www.icbf.gov.co .

Traslado de informe de evaluación.	26-27 de Enero de 2010	Página Web de la entidad - www.icbf.gov.co .
Recibo de observaciones al informe de evaluación.	26-27 de Enero de 2010	Por escrito, radicadas en la Oficina de Correspondencia de la Dirección Regional Bolívar y dirigidas a la Dirección Regional, ubicada en el piso 16 y 17 Del edificio Concasa, sector Matuna, Cartagena de Indias o a través de los correos electrónicos contratacion@icbf.gov.co o cp0012010@icbf.gov.co
Publicación respuesta a las observaciones hechas al informe de evaluación.	28 de Enero de 2010	Página Web de la entidad - www.icbf.gov.co .
Audiencia de selección y adjudicación en audiencia.	29 de Enero de 2010 11.00 a.m.	Oficina de la Dirección Regional Bolívar, ubicada en el piso 16 y 17 Del edificio Concasa, sector Matuna, Cartagena de Indias.
Perfeccionamiento y legalización del contrato.	01 de Febrero de 2010	Oficina de la Dirección Regional Bolívar, ubicada en el piso 16 y 17 Del edificio Concasa, sector Matuna, Cartagena de Indias.

Que tanto los estudios previos, como los términos definitivos de la invitación de la presente convocatoria pública, se podrán consultar en las siguientes Páginas Web: www.icbf.gov.co, www.bienestarfamiliar.gov.co; y físicamente en la Oficina del Grupo Jurídico del ICBF - Sede Nacional.

Que en cumplimiento de la Ley 850 de 2009, las veedurías ciudadanas podrán ejercer control sobre el presente proceso de contratación adelantado bajo la modalidad de Contratación Directa.

Que el día 07 de enero de 2010, la Sede Nacional del ICBF publicó en la Página Web del ICBF el proyecto de pliego de condiciones.

Que en estricta observancia del cronograma establecido para el proceso de Convocatoria Pública No. 01 de 2010, es procedente ordenar la apertura del mencionado proceso y publicar los pliegos definitivos de la Invitación a Proponer en la Página Web del ICBF, a partir del día catorce (14) de enero de 2010.

En consecuencia de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Convocatoria Pública N° 01 de 2010 para seleccionar operadores que brinden atención especializada para el programa de alimentación escolar - PAE en las modalidades desayuno y almuerzo para la población escolar del sistema educativo y la población en situación de desplazamiento en cada macrozona del Departamento de Bolívar y en el Distrito Turístico de Cartagena.

ARTICULO SEGUNDO: Las personas interesadas en presentar propuestas dentro del proceso de Convocatoria Publica 01 de 2010, podrán hacerlo de conformidad con el cronograma previsto para tal fin.

ARTICULO TERCERO: El presente proceso de Convocatoria Pública estará sometido en todos sus aspectos al Régimen Especial del ICBF y a las que sobre el particular establezcan en los Pliegos Definitivos.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los

(Original Firmado)
ELVIRA FORERO HERNÁNDEZ
Directora ICBF

Aprobó: José Oberdan Martínez /Rosa María Ordoñez
Proyecto: Gina Margarita Martínez